

## **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA**

**Expediente:** 2022/011126

### **HECHOS**

**PRIMERO.** Con fecha 05-08-2022, se dictó resolución por esta Delegación Provincial en la que se designaba a los miembros del comité de expertos como responsables de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del expediente arriba indicado.

**SEGUNDO.** Se ha advertido error en la citada resolución, al no haberse incluido en la relación del comité de expertos a D<sup>a</sup> Elena María Salas Cabañas.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **ÚNICO**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho

### **RESUELVO**

Nombrar como miembro del comité de expertos, añadiéndose a los otros tres, nombrados en la resolución que hoy se rectifica, a D<sup>a</sup> Elena María Salas Cabañas (Arquitecta del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social).

En el lugar y fecha de la firma

LA DELEGADA PROVINCIAL

Inmaculada Tello Díaz-Maroto

